

Datos Relevantes de la Sesión No. 31
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO	
	DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ	
2.- FECHA	27 de abril de 2012.	
3.- INICIO	10:57 hrs.	4.- RECESOS
		1:33 min.
5.- TÉRMINO	18:45 hrs.	6.- DURACIÓN
		6:15 hrs.
7.- QUÓRUM	283 diputados al inicio de la Sesión	

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificación de turno de minuta	1
2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES	6
4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	4
5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación	2
b) De solicitud de licencia	9
6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Mesa Directiva	2
7. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES	
a) Con proyecto de decreto	1
8. INICIATIVA	1
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	5
b) Con proyecto de ley	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	3
TOTAL	38

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

a) Con modificación de turno de minuta.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que adiciona la fracción XXIX-Q al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.	26 de abril de 2012	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión	a) Se modifica el turno. b) Publíquese en el Diario de los Debates. c) Actualícense los registros parlamentarios.

2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario del Campo	Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a los gobernadores de las entidades federativas, conformar los programas estatales concurrentes con la finalidad de dar seguimiento al presupuesto para el campo 2012, presentada por la Junta de Coordinación Política el 27 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento

3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Moisés Narváez Ochoa (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
		Que el Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI) cause alta como presidente en la Comisión Especial para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862 .	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese.
2		Que el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios . Que el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Social . Que la Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
3		Que la Dip. Celia García Ayala (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Cultura . Que a Dip. Celia García Ayala (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía .	
4		Cambio en la Presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex trabajadores Mexicanos Braceros , incorporando al diputado Samuel Herrera Chávez, con efectos a partir del 15 de abril de 2012.	
5	Que la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) cause baja como secretaria en la Comisión de Salud . Que la Dip. Oralia López Hernández (PAN) cause alta como secretaria en la Comisión de Salud .	a) Aprobado en votación económica . b) Comuníquese.	

4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; de la Ley Federal de Defensoría Pública, y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada el 1 de marzo de 2012. Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de febrero de 2011. Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de a la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada el 13 de diciembre de 2010. Publicación en GP: Anexo VI. 2 de diciembre de 2010.	a) Retírense de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Social y de las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social . b) Actualícense los registros parlamentarios .

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el promovente el 1 de diciembre de 2009. Publicación en GP: Anexo II. 1 de diciembre de 2009. Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el promovente el 23 de marzo de 2011. Publicación en GP: Anexo VI. 23 de marzo de 2011.	a) Retírense de la Comisión de Gobernación, y de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, respectivamente. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Pedro Peralta Rivas (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Suscrita por el promovente el 15 de marzo de 2011. Publicación en GP: Anexo VII. 15 de marzo de 2011.	a) Retírense de la Comisión de la Función Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la promovente el 30 de septiembre de 2010. Publicación en GP: Anexo II. 30 de septiembre de 2010. Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por la promovente el 8 de noviembre de 2011. Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de noviembre de 2011.	a) Retírense de la Comisión de Gobernación y de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	A partir del 27 de abril de 2012. (Dto. 01, Hidalgo)	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2	Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)	A partir del 27 de abril de 2012. (4ª Circunscripción)	

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alicia Elizabeth Zamora Villalva (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Dto. 06, Guerrero)	a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u> . b) Llámense a los diputados suplentes. c) comuníquense.
2	Dip. Fausto Sergio Saldaña del Moral (PRI)	Del 27 de abril al 2 de julio de 2012. (Dto. 14, Estado de México)	
3	Dip. Armando Corona Rivera (PRI)	Del 1 de mayo al 2 de julio de 2012. (Dto. 12, Estado de México)	
4	Dip. Héctor Hernández Silva (PRI)	Del 30 de abril al 2 de julio de 2012. (Dto. 26, Estado de México)	
5	Dip. José Luis Velasco Lino (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (Dto. 34, Estado de México)	
6	Dip. Guillermina Casique Vences (PRI)	Del 1 de mayo al 5 de julio de 2012. (Dto. 36, Estado de México)	

7	Dip. Filemón Navarro Aguilar (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2012. (4ª Circunscripción)	
---	--	---	--

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
8	Dip. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Dto. 09, Guerrero)	
9	Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)	Por tiempo indefinido. A partir del 28 de abril de 2012. (1ª Circunscripción)	

6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Mesa Directiva.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se desechan y archivan las proposiciones con punto de acuerdo presentadas antes de la entrada en vigor del Reglamento de la Cámara de Diputados, pendientes de resolución.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados registre como desechadas y proceda a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos todas las proposiciones con punto de acuerdo presentadas del 1 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 que no sean dictaminadas o resueltas por las comisiones correspondientes o aprobadas por el pleno durante el actual periodo ordinario de sesiones. SEGUNDO.- Concluido el segundo periodo de ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la presente legislatura, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispondrá de 15 días hábiles para publicar en la Gaceta Parlamentaria la lista de las proposiciones con punto de acuerdo que serán desechadas y archivadas, actualizando los registros parlamentarios. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 27 de abril de 2012.</p>
2	<p>Relativo a las iniciativas de Ley o Decreto cuyo plazo o prórroga para ser dictaminadas aún no precluye.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se autoriza que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados declare precluidas, y registre como desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, todas las iniciativas de ley o decreto que cuenten con prórrogas por término indefinido y que no hayan sido dictaminadas o resueltas por las comisiones correspondientes dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la conclusión de este último periodo ordinario de sesiones. SEGUNDO.- Una vez concluido el actual periodo de sesiones ordinarias, la Mesa Directiva contará con 25 días hábiles para disponer la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la lista de las iniciativas que serán desechadas y archivadas, actualizando los registros parlamentarios. TERCERO.- Por lo que se refiere a las iniciativas cuyo plazo o prórroga para dictamen venzan durante el segundo receso del tercer año de la presente legislatura, se autoriza a la Mesa Directiva para declarar la preclusión respectiva, y proceder a su registro como desechadas y disponer su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, realizando la publicación de los avisos correspondientes en la Gaceta Parlamentaria. CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 27 de abril de 2012.</p>

7. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p><u>Decreto por el que se establecen las características de una novena moneda de plata conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos".</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de abril de 2012</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2012.. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos en pro y 1 en contra. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecen las características de la novena moneda de plata conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos", con un valor nominal de cinco pesos; en forma circular, con un diámetro de 40.0 mm, con un contenido de 24.975 gramos de plata pura, ley 0.925.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) En votación económica se dispensaron todos los trámites y se autorizó someterlo a discusión de inmediato.</p> <p>b) No se aprobó en votación nominal por 156 votos en contra 102 en pro y 25 abstenciones.</p> <p>c) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

8. INICIATIVA

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 29 y 32 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Sen. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incluir como deducciones que podrán efectuar los contribuyentes, los consumos en restaurantes, al 100 por ciento mediante el pago realizado invariablemente con tarjeta de crédito, de débito o de servicios o a través de los monederos electrónicos, que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando reúnan los requisitos y no excedan los límites establecidos en la Ley. En ningún caso los consumos en bares, cantinas o pulquerías serán deducibles.</p>

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alfonso Elías Serrano (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p>Propuesta: Integrar a las disposiciones de la Ley la observancia de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, invocados para la defensa y promoción de los derechos humanos. Facultar a la CNDH para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas. Establecer que todo servidor público tendrá como obligaciones, las de responder las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 46 la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Atender los llamados de la Cámara de Senadores o en sus recesos de la Comisión Permanente, a comparecer ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones de la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, en términos del Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y abstenerse de incurrir en la reiteración de las conductas que hayan sido materia de una recomendación previa emitida por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, que no haya sido aceptada o cumplida.</p>	---
2	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
3		<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 318 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura). Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>Propuesta: Establecer que la Secretaría de Turismo se encargará en coordinación con las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y la de Economía, y todas aquellas dependencias que tengan injerencia para que los servicios relacionados se encuentren en condiciones optimas y adecuadas para su impulso, de fomentar la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo de Salud en todo el país, los prestadores de servicios de este turismo se sujetarán a las normas, lineamientos y disposiciones que emitan las autoridades correspondientes.</p>	
4	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta e incremento de rentabilidad, a través del Consejo de Promoción Turística de México.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
5		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en el término Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y los programas de desarrollo urbano de conformidad con los usos, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para formular, expedir, ejecutar y elaborar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas Locales de Ordenamiento Turístico del Territorio en coordinación con el Ejecutivo Federal y/o las autoridades municipales comprendidas. Explicitar que en la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse criterios, de la vocación de cada zona o región, en función de su estado de preservación, considerando los recursos turísticos, la distribución de la población, las actividades</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	económicas predominantes, su vulnerabilidad, y capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, los ecológicos y de sustentabilidad de conformidad con las leyes en la materia, considerando especialmente la capacidad de carga de los ecosistemas, sus procesos ecológicos y el mantenimiento de su integralidad, así como la naturaleza y características de la biodiversidad que habita la zona o región para su preservación. Incluir en las facultades de la Secretaría el llevar a cabo la ejecución de los programas.	---

b) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, y abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosi Orozco, por integrantes de la Comisión Especial para la Lucha Contra la Trata de Personas y por diversos legisladores de los Grupos Parlamentarios, el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos Federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad jurídica, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho a la libre decisión del proyecto de vida de las personas, cuando sean amenazados o lesionados. Tipificar el delito de Trata de Personas y sus sanciones, así como los delitos que se relacionan y determinar las sanciones que deben aplicarse en cada caso, sanciones por acumulación de delitos cuando se relacionen, las hipótesis de su agravamiento y las reglas comunes a todos los casos en la interpretación y aplicación de estas disposiciones. Obligar a la Procuraduría General de la República a crear un Programa de Protección a Víctimas y Testigos, las reglas básicas de su funcionamiento, así como de la instancia específica para operarlo. Redefinir la integración, organización, funcionamiento y facultades de la Comisión Intersecretarial y de los contenidos del programa Nacional en la materia, así como las responsabilidades de cada una de las dependencias que intervienen y la evaluación de los resultados. Incluir un capítulo referente a la prevención del delito, las políticas y programas para tal objetivo, la detección de zonas y grupos con mayor vulnerabilidad y las políticas para su atención prioritaria, la evaluación de los programas y la atención a rezagos. Establecer una distribución de facultades y competencias exclusivas y concurrentes de los tres órdenes de gobierno en la materia y medidas para el fortalecimiento institucional. Incluir dentro de los delitos considerados como graves, los relacionados con la trata de personas, así como de delincuencia organizada. Señalar que para el caso de la sustracción de menores, deberán implementarse sistemas de alerta y protocolos de acción inmediata para su búsqueda y localización, en el que coadyuven con los integrantes del sistema, las corporaciones de emergencia, medios de comunicación, prestadores de servicios de telecomunicaciones, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>

10. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal y reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (testigos protegidos)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico para establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Victor Humberto Benítez Treviño</p> <p>Para fixar postura: Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Pablo Escudero Morales Dip. Dip. Dolores de los Ángeles (PVEM) Nazares Jerónimo (PRD) Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN)</p>	<p>a) Aprobada en lo general y lo particular en <u>votación nominal</u> por 285 votos en pro, 9 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, y abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosi Orozco, por integrantes de la Comisión Especial para la Lucha Contra la Trata de Personas y por diversos legisladores de los Grupos Parlamentarios, el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobada en lo general y lo particular en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 268 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos Federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad jurídica, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho a la libre decisión del proyecto de vida de las personas, cuando sean amenazados o lesionados. Tipificar el delito de Trata de Personas y sus sanciones, así como los delitos que se relacionan y determinar las sanciones que deben aplicarse en cada caso, sanciones por acumulación de delitos cuando se relacionen, las hipótesis de su agravamiento y las reglas comunes a todos los casos en la interpretación y aplicación de estas disposiciones. Obligar a la Procuraduría General de la República a crear un Programa de Protección a Víctimas y Testigos, las reglas básicas de su funcionamiento, así como de la instancia específica para operarlo. Redefinir la integración, organización, funcionamiento y facultades de la Comisión Intersecretarial y de los contenidos del programa Nacional en la materia, así como las responsabilidades de cada una de las dependencias que intervienen y la evaluación de los resultados. Incluir un capítulo referente a la prevención del delito, las políticas y programas para tal objetivo, la detección de zonas y grupos con mayor vulnerabilidad y las políticas para su atención prioritaria, la evaluación de los programas y la atención a rezagos. Establecer una distribución de facultades y competencias exclusivas y concurrentes de los tres órdenes de gobierno en la materia y medidas para el fortalecimiento institucional. Incluir dentro de los delitos considerados como graves, los relacionados con la trata de personas, así como de delincuencia organizada. Señalar que para el caso de la sustracción de menores, deberán implementarse sistemas de alerta y protocolos de acción inmediata para su búsqueda y localización, en el que coadyuven con los integrantes del sistema, las corporaciones de emergencia, medios de comunicación, prestadores de servicios de telecomunicaciones, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) Para hablar en pro: Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM) Dip. Ma. Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. Rosi Orozco (PAN)</p>	-----

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Regular la responsabilidad penal de las personas morales, cuando por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas, se cometan delitos. No serán penalmente responsables las personas morales de naturaleza pública o cuyo fin no sea lucrativo; la responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de las personas físicas por los actos o hechos delictuosos realizados por cuenta o a nombre de aquéllas; la transformación regular de una persona moral en otra forma jurídica o cuando se lleve a cabo la fusión o absorción de una persona moral, no</p>	<p>a) Aprobado en lo general y lo particular los artículos no impugnados en <u>votación nominal</u> por 295 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) En votación económica se aceptaron las reservas presentadas.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		<p>será obstáculo para la aplicación de las consecuencias jurídicas accesorias a la nueva persona moral creada. Se podrán imponer como sanciones a las personas morales, suspensión de tres a cinco meses, prohibición de realizar determinadas operaciones o licitaciones, remoción, decomiso, multa, publicación de sentencia o disolución, además de doscientos a cien mil veces días multa. El Ministerio Público ejercerá acción penal en contra de las personas morales cuando aparezca de la averiguación previa que se han acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal a la que se refiere el artículo 13 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Para fijar postura: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD) Dip. Mario Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Nancy González Ulloa (PAN) Para presentar modificaciones: Dip. Oscar Martín Arce Paniagua (PAN) Artículos 13 Bis, 13 Ter, 17 Bis, 24 Bis y 50 Ter del Código Penal Federal.</p>	<p>a) Aprobado en lo particular los artículos reservados con las modificaciones aceptadas en votación nominal por 274 votos en pro, 11 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la CPEUM.</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alfonso Elías Serrano (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura Minuta recibida el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Integrar a las disposiciones de la Ley la observancia de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, invocados para la defensa y promoción de los derechos humanos. Facultar a la CNDH para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas. Establecer que todo servidor público tendrá como obligaciones, las de responder las recomendaciones que les presente la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir las recomendaciones, deberá hacer pública su negativa, fundándola y motivándola en términos de lo dispuesto por el Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 46 la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Atender los llamados de la</p>	<p>a) Aprobado en lo general y lo particular en votación nominal por 292 votos en pro, 7 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.</p>



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Cámara de Senadores o en sus recesos de la Comisión Permanente, a comparecer ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones de la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, en términos del Apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y abstenerse de incurrir en la reiteración de las conductas que hayan sido materia de una recomendación previa emitida por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, que no haya sido aceptada o cumplida.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Pablo Escudero Morales Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	----
3	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 27 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (Uniones Civiles)</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Inciativa suscrita por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como beneficiarios y derechohabientes de los seguros, las prestaciones y los servicios que otorgan el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, a aquellas personas que hayan suscrito una unión civil con un asegurado, asegurada, pensionado o pensionada, con el objeto de garantizar el ejercicio de esos derechos.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz Para presentar moción suspensiva: Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN) Para hablar en contra: Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD) Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN) Para hablar en contra de la moción suspensiva: Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Dip. José Gerardo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) En votación nominal por se admitió a discusión la moción suspensiva por 142 votos a favor, 106 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecho la moción suspensiva.</p> <p>(Pendiente de votación)</p>

	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	Para hablar en pro de la moción suspensiva: Dip. David Hernández Pérez (PRI) Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN) Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN)	----

Nota: El Presidente de la Mesa Directiva levantó la Sesión por falta de quórum, en términos del artículo 46 del Reglamento.

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Lunes 30 de abril de 2012.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>